

MINIONU 15 ANOS



GUIA DE REGLAS

**Consejo de Seguridad de las Naciones
Unidas**



NACIONES UNIDAS



SUMÁRIO

1 DISPOSICIONES GENERALES	4
1.1 Delegados.....	4
1.1.1 Deberes del Delegado.....	4
1.2 Deberes de la Mesa Directora	4
1.3 Idioma Oficial	5
2 REGLAS DE CONDUCTA DE LOS DEBATES	5
2.1 Quórum.....	5
2.2 Temario de la reunión	5
2.2.1 Discusión del tópico de la agenda.....	6
2.2.2 Archivamiento del tópico	6
2.2.3 Reconsideración del tópico	6
2.3 Lista de oradores	6
2.4 Limitación del tiempo de uso de la palabra.....	7
2.5 Cesión de tiempo.....	7
2.6 Cuestiones.....	7
2.6.1 Cuestión de orden.....	7
2.6.2 Cuestión de duda	8
2.6.3 Cuestión de privilegio personal	8
2.7.3 Limitación, clausura y reapertura de la lista de oradores	9
2.7.4 Aplazamiento o clausura del debate	9
3 REGLAS REFERENTES A CUESTIONES SUSTANTIVAS	10
3.1 Documentos de trabajo.....	10
3.2 Propuestas de resolución y enmiendas	10
3.2.1 Introducción de propuesta de resolución.....	10
3.2.2 Introducción de propuesta de enmienda	11



NACIONES UNIDAS

Reglas de Modelos de Simulación - CSNU

3.2.3 Retirada de propuestas	11
3.2.4 Nuevo examen de propuestas o enmiendas	11
3.3 Reglas referente a votaciones	12
3.3.1 Derecho de voto	12
3.3.2 Normas que habrán de observarse en la votación	12
3.3.3 Explicación del voto.....	13
3.3.4 Votación sobre las enmiendas	13
3.3.5 Votación sobre las propuestas	13
PARA ELABORAR UNA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	15



1 DISPOSICIONES GENERALES

Las reglas aquí presentadas son adaptadas de aquellas oficiales, usadas en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Por fin de practicidad y complacencia, algunas reglas fueron alteradas o excluidas, e otras añadidas.

Las reglas pueden ser de asuntos generales, sobre el debate, o acerca de documentos, y de votación. Solamente a través de las reglas los delegados podrán hacer sus pronunciamientos, propuestas e alterar la conducta del debate. Entonces que conocerlas es necesario para el buen trabajo de todos en las discusiones. Obstante eso, esclarecemos que la Mesa Directora detiene la prerrogativa para alterar cualquier de esas reglas si así le juzgar conveniente.

¡Buen trabajo!

Equipo CSNU (2011)

1.1 Delegados

Son representantes de los estados miembros de las Naciones Unidas, los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad y más los estados invitados a participar de la reunión.

1.1.1 Deberes del Delegado

Todo delegado tiene el deber de respetar las decisiones de la Directora, obtener permisión para uso de su palabra, y salvaguardar e advocar sus intereses nacionales, manteniendo la cordialidad y el respeto con los demás participantes, haciendo uso del lenguaje formal y culto.

1.2 Deberes de la Mesa Directora

Las directoras son responsables por mantener el orden en el comité. Dicho eso, deben: declarar el inicio y cierre de cada sesión; moderar las discusiones, asegurando la observancia de las reglas aquí establecidas; determinar el momento



propio y conceder la palabra aquellos que así deseen; juzgar la pertinencia de cuestiones y mociones presentadas; ordenar los procedimientos de votación; divulgar el quorum y mayorías, y documentos y decisiones a todos; y también aclarar las dudas. En el desempeño de sus funciones, podrán actuar en su juicio para la mejor conducta de los trabajos, siendo sus decisiones notadas de autoridad.

1.3 Idioma Oficial

El español va a ser la lengua reconocida en los pronunciamientos e en los documentos.

2 REGLAS DE CONDUCTA DE LOS DEBATES

En esas reglas, se incluyen informaciones acerca del quorum, del temario de trabajo, de la lista de oradores, de cuestiones y mociones.

2.1 Quórum

La apertura de cada sesión dependerá de la presencia de al menos un tercio (1/3) de los representantes catastrados en la lista. Una vez alcanzado el quórum mínimo, la Mesa hará la llamada. Las delegaciones que llegaren de finalizada la llamada, podrán ser reconocidas por un informe a la Mesa. Para votación de cuestiones sustanciales, se haz necesaria la presencia de mayoría cualificada (eso es, tres quintos, 3/5) de delegados.

2.2 Temario de la reunión

El temario a ser trabajado en las discusiones será sugerido por la Mesa Directora, y esa someterá a análisis y apreciación por la Comisión. Los representantes que deseen presentar propuestas de resolución deben asegurarse de que lo mismo contenga el temario que esté en boga. En caso contrario, deberán proponer la



inclusión del tópico, durante el inicio de la sesión siguiente. Es de precedencia de la Mesa añadir al orden del día cualquier punto que considerar pertinente al debate.

2.2.1 Discusión del tópico de la agenda

Los debates funcionarán a partir de que se esté en la agenda (la cual sea la propuesta por la Mesa), siguiendo el orden de los tópicos. Es decir: todo representante podrá solicitar la introducción del tópico de la agenda. Si aprobada, se abre una nueva lista de oradores. Recuérdese que una vez introducido un tópico, solo se podrá cambiar la discusión para otra temática con la aprobación de una moción de clausura de la lista referente a aquello tópico (es decir: si se esté en discusión sobre el tópico A, y quiere pasar al tópico B, la lista de oradores sobre el tópico A debe ser cerrada primero).

2.2.2 Archivamiento del tópico

Si se desea, los delegados podrán modificar el orden de discusión, pero con lo archivamiento de lo tópico que se esté primero. Si aprobada con mayoría calificada esa moción, el orden de las discusiones se pauta por el próximo tópico de la agenda.

2.2.3 Reconsideración del tópico

Si se desea, los delegados podrán retomar algún tópico que esté archivado, siendo su aprobación dependiente de mayoría calificada.

2.3 Lista de oradores

Durante las discusiones de un tópico, es abierta una lista de oradores. En esa modalidad, todo representante podrá requerir uso de la palabra, por medio del alzamiento de placa. La Mesa establece como tiempo de discurso lo período de un



minuto, estando apta a cualquier momento y criterio a alterar este tiempo. En esa modalidad, se pueden requerir cuestiones y mociones. Cuando si apruebe uno de esos, la lista será temporariamente interrumpida.

2.4 Limitación del tiempo de usa de la palabra

La duración de las intervenciones de cada orador y el número de veces que cada Representante pueda tomar la palabra sobre un mismo asunto podrán limitarse en cualquier momento. Cuando se haya limitado dicha duración y un Representante rebase el tiempo que le haya sido asignado, la Mesa Directora le llamará al orden sin tardanza.

2.5 Cesión de tiempo

Cuando un Representante no use el tiempo que le haya sido asignado durante la lista de oradores, podrá ceder su tiempo remaneciente para el Directorio, para otro Representante o para preguntas (30 segundos para hacerlas, y el tiempo remaneciente para responderlas). No serán permitidas más de una cesión de tiempo durante el mismo discurso. El tiempo mínimo para la cesión (excepto para preguntas) será de 20 segundos.

2.6 Cuestiones

Esas sirven para aclarar procedimientos e establecer el orden de los trabajos, siendo del derecho de todo delegado.

2.6.1 Cuestión de orden

En el curso de un debate, todo Representante podrá plantear cuestiones de orden y la Mesa Directora decidirá inmediatamente al respecto con arreglo al presente Reglamento. Los Representantes podrán apelar de la decisión de la Mesa. La apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión de la Mesa prevalecerá, a menos que sea revocada. El representante que plantee una



cuestión de orden no podrá tratar el fondo de la cuestión que se esté discutiendo. La cuestión de orden debe ser solicitada en el intervalo entre los discursos, cuando la Mesa Directora pregunta por dudas o mociones.

2.6.2 Cuestión de duda

Estas cuestiones se relacionan a observancia y manutención de las reglas de procedimiento de la Comisión. Todo Representante podrá plantear cuestiones de duda y la Mesa decidirá inmediatamente al respecto con arreglo al presente Reglamento. La cuestión de duda debe ser solicitada en el intervalo entre los discursos, cuando la Mesa pregunta por dudas o mociones.

2.6.3 Cuestión de privilegio personal

Durante la discusión de cualquier materia, un delegado podrá presentar una cuestión de privilegio personal, que deberá ser inmediatamente apreciada pela directora. Esa es la única situación en que se podrá interrumpir un discurso. Debe ser usada solamente cuando hay desconhorto personal (como el proponente estar imposibilitado de escuchar lo discurso de otro delegado). Recomienda-se moderación en su uso, y es preferencialmente presentada cuando la Mesa abrir espacio para cuestiones.

2.7 Mociones

Sirven para alterar la modalidad de debate que se esté en orden.

2.7.1 *Debate moderado*

En la solicitud de esta moción, el proponente debe establecer el tiempo de duración, el tiempo de discurso y su justificativa. Si se considere en orden, pasase a votación, requiriendo mayoría simple para ser aprobada. La Mesa escoge a su criterio para quien se pasará la palabra, entre aquellos que desean se pronunciar. En esa modalidad, solo cuestiones están en orden, y no hay cesión de tiempo.



2.7.2 *Debate no moderado*

En la solicitud de esta moción, el proponente debe establecer el tiempo de duración y su justificativa. El propósito es facilitar el intercambio de ideas de manera más informal, directa, pues que no hay moderación y si permite transitar por la sala. Su aprobación requiere mayoría simple.

2.7.3 Limitación, clausura y reapertura de la lista de oradores

Durante el debate, un delegado podrá presentar moción para limitar la lista de oradores. Si aprobada por mayoría simple, ninguna delegación podrá ser añadida ella. Los discursos siguen hasta el último nombre de la lista, siendo esta automáticamente clausurada (pasando a proceso de votación), a menos que haya la presentación de moción de reapertura de la lista (necesario mayoría calificada) o de debate moderado/no moderado. Al revés de la limitación, se puede pedir la clausura de la lista, de la cual, si aprobada, siéguese a el reconocimiento de hasta dos oradores en contra la moción. Después de eso, la Mesa establece la votación, siendo su aprobación pendiente de mayoría calificada.

2.7.4 Aplazamiento o clausura del debate

En el curso del debate de una cuestión, excepto en la última sesión, todo delegado podrá proponer el aplazamiento del mismo, desde que se estén en orden estas mociones (en general, al fin de la sesión). En votación, requiere mayoría calificada para ser aprobada. Una vez aplazada, la sesión será reabierto solamente en el horario establecido por la Mesa.

Para la última sesión, estará en orden la moción para la clausura del debate. Si se aprueba la moción por mayoría calificada, la Mesa declarará cerrado el debate.



3 REGLAS REFERENTES A CUESTIONES SUSTANTIVAS

3.1 Documentos de trabajo

Tienen carácter informal e sirven para auxiliar el órgano en la discusión de materias sustantivas – no necesitan ser escritos en formato de una resolución u enmienda, pero necesitan de aprobación del Directiva para distribución a todos los Representantes del Comité.

3.2 Propuestas de resolución y enmiendas

Normalmente, las propuestas y las enmiendas deberán ser presentadas por escrito a la Mesa Directora, la cual distribuirá copias de ellas a todos los Representantes. Sin embargo, la Mesa podrá permitir la discusión y el examen de las enmiendas o de mociones de procedimiento sin previa distribución de su texto. Será posible presentar la moción durante el intervalo de discursos, caso la propuesta tenga sido examinada e aprobada por la Mesa. Para propuestas de resolución, se requiere al menos cuatro firmas. Para enmiendas, se requiere un mínimo de dos firmas. Recuérdese que la firma no indica el soporte pleno a la propuesta, sino que la voluntad del signatario de verla en discusión. Sobre enmiendas, no se permite enmendar una enmienda.

3.2.1 Introducción de propuesta de resolución

Todo delegado podrá presentar moción de introducción de propuesta de resolución para someterla a apreciación de la Comisión, aunque con la aprobación de la Mesa y distribución de su texto para todos, como se estableció en el punto anterior. Es garantizado a lo proponente de la moción un tiempo para leer públicamente las cláusulas operacionales de la propuesta. No se permiten comentarios sobre la lectura, solamente serán permitidas revisión ortográfica y gramatical. Una vez introducida, el documento gana status formal de propuesta de resolución y debe ser enumerada de acuerdo con el orden de introducción de documentos similares. Después de cerrado el debate sobre la propuesta de



resolución, solo estarán en orden cuestiones y mociones. Recuérdese que no es necesario pleitear la apertura de una nueva lista de oradores (eso es, en la lista de discusión del Tópico A, por ejemplo, hay el debate sobre la propuesta referida a el mismo).

3.2.2 Introducción de propuesta de enmienda

Es posible introducirla durante el intervalo de discursos, cuando la Mesa ya tenga examinado e aprobado la propuesta. Una vez introducida, la lista convencional es suspendida, e una nueva lista de oradores es abierta, dividida en los en contra e en favor de la propuesta de enmienda. Para que el debate sobre este punto sea cerrado, al menos dos delegados en contra y dos a favor tengan se pronunciado. Después se presenta una moción para clausura del debate, y la Mesa puede reconocer hasta dos oradores en contra la moción, requiriendo mayoría cualificada para su aprobación. Cerrado el debate sobre la enmienda, la Comisión inmediatamente entra en votación, y solo se aceptan cuestiones. Si aprobada por mayoría cualificada, la propuesta de enmienda gana status formal y debe ser enumerada de acuerdo con el orden de introducción de enmiendas en la propuesta de resolución en cuestión. Al final, retomase a la lista convencional en el punto que fue interrumpida (para introducción de propuesta de enmienda).

3.2.3 Retirada de propuestas

El autor de una propuesta podrá retirarla en cualquier momento antes que haya sido sometida a votación, a condición de que no haya sido enmendada por una decisión del Consejo. Una propuesta que haya sido así retirada podrá ser presentada de nuevo por cualquiera de los Representantes.

3.2.4 Nuevo examen de propuestas o enmiendas

Cuando una propuesta o una enmienda hayan sido aprobadas o rechazadas, no podrán ser examinadas de nuevo a menos que la Asamblea decida otra cosa por



mayoría de 2/3 de todos los representantes. Sobre una moción pidiendo un nuevo examen, sólo se concederá la palabra a dos oradores opuestos a ella, después del cual será sometida inmediatamente a votación.

Una propuesta o una enmienda que hubiera sido aprobada o rechazada podrá ser examinada de nuevo en una sesión, siempre que en el temario correspondiente se haya incluido una propuesta en dicho sentido.

3.3 Reglas referente a votaciones

Por regla general, todas las votaciones se harán a mano o placa alzada. Para mayoría simple se requiere mitad más uno ($1/2 + 1$) de los presentes, y la mayoría cualificada, de dos tercios ($2/3$). En caso de empate, la propuesta es decidida por no aprobada. En cuestiones procedimentales, pueden votar “a favor” u “en contra”, e en cuestiones sustantivas (resoluciones e enmiendas): además de estas opciones, aún hay el derecho de votar “con derechos”, o “pasar su voto”.

3.3.1 Derecho de voto

Cada delegado representante de un Estado miembro de la Comisión tendrá un voto. Los representantes de órganos internacionales y de Estados no miembros de la Comisión están como observadores, y no tienen derecho a voto en cuestiones sustantivas.

3.3.2 Normas que habrán de observarse en la votación

Una vez comenzada la votación, ningún delegado podrá interrumpirla, salvo para una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. En votaciones procedimentales, no podrá haber abstenciones. En votaciones sustantivas, ningún representante podrá salir o entrar en la sala.



3.3.3 Explicación del voto

La Mesa Directora podrá permitir a los Representantes que expliquen sus votos, después de la votación, y podrá limitar la duración de su discurso. La Mesa no permitirá que el autor de una propuesta o de una enmienda explique su voto sobre su propia propuesta.

3.3.4 Votación sobre las enmiendas

Se considerará que una moción es una enmienda a una propuesta cuando simplemente se añada o suprima algo o modifique parte de tal propuesta. Cuando se presente una enmienda a una propuesta, se votará primero sobre la enmienda. Cuando se presenten dos o más enmiendas a una propuesta, la Comisión votará primero sobre la que a juicio de la Mesa se parte más de dicha propuesta, y así sucesivamente hasta que se haya votado todas las enmiendas. Cuando la aprobación de una enmienda implique necesariamente la exclusión de otra, esta última no será sometida a votación. Si se aprueban una o más de las enmiendas, se someterá a votación la propuesta modificada. Es necesaria mayoría simple para aprobarla.

3.3.5 Votación sobre las propuestas

Cuando dos o más propuestas se refieren a una misma cuestión, la Asamblea, a menos que decida otra cosa, votará sobre tales propuestas en el orden en que hayan sido presentadas. Después de cada votación, la Asamblea podrá decidir si votará o no sobre la propuesta siguiente. Es necesaria mayoría cualificada para aprobarla.

3.3.5.1 *División de la cuestión*

Después de la clausura del debate, todo delegado podrá proponer esta moción, para que las cláusulas operativas de la propuesta sean votadas en separado. La



Mesa reconocerá hasta dos oradores a favor y dos en contra la moción. Para su aprobación, se exige mayoría simple, y de tal se sigue:

1. Instase prontamente un debate no moderado para que los delegados escriban propuestas de división;
2. La Mesa acoge todas las propuestas de división, y les pone en votación separadamente y con precedencia la que propone mayor división.
3. Si la primera propuesta recibe mayoría simple de votos, entonces la división se hará conforme esa. Si no pasa, la votación sigue para la segunda más severa propuesta de división, hasta que se apruebe alguna o reprueben todas.
4. Cuando en votación por división, las cláusulas serán votadas de acuerdo con la propuesta de división. Al fin de la votación de cada parte en separado, la propuesta como un todo debe ser votada también. En caso de rechazo de todas las cláusulas, la propuesta es prontamente descartada.

3.3.5.2 *Votación nominal o por llamada*

Después de la clausura del debate, todo delegado podrá proponer esta moción, la cual requiere mayoría simple. Si aprobada, se efectuará siguiendo el orden alfabético de los nombres de las representaciones, comenzando por el miembro señalado en el sorteo efectuado por la Mesa. El voto de cada miembro se consignará en el acta. Cada representante contestará “a favor”, “en contra” o “abstén”, y también “con derechos”, o “pasar su voto”. En el último caso, solo se podrá “pasar” su derecho de voto una vez, aclarando lo mismo al final de la llamada, sin posibilidad de abstenerse o justificarse. Si se vota “con derechos”, sus pronunciamientos se harán para justificar una mudanza de postura asumida en el debate. Eso es, existe para justificar un voto que va en contra la política exterior de su representación. Es de responsabilidad de la Mesa Directora observar la declaración de un delegado de acuerdo con esa regla.



PARA ELABORAR UNA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Ese tipo de propuesta requiere un padrón de formalidad y de formato. Para la cabecera, debe constar el título “Propuesta de resolución” (la numeración será por cuenta de la Mesa), el nombre del comité y el temario de la discusión.

Las primeras cláusulas son los preámbulos: esos se refieren a las directrices y valores del comité, objetivos e afines de la propuesta. Se inician por un verbo conjugado en gerundio (en destaque, por ejemplo, en cursiva). Esas cláusulas no pueden ser enmendadas, tampoco son leídas cuando la propuesta de resolución esté introducida.

Ejemplos de verbos:

Acogiendo / Afirmando / Aprobando / Buscando / Consciente de / Contemplando / Creyendo en / Declarando / Deseando / Destacando / En vista de / Expresando su satisfacción / Habiendo escuchado / Habiendo examinado / Habiendo recibido / Haciendo referencia a la / Lamentando / Llamando / Observando / Reconociendo / Recordando / Reprobando / Seguro / Teniendo en cuenta / Tomando nota.